

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostrâ licet te voce moneri,  
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 197)

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

### EXTERIOR.

#### PERU.

##### PARTE OFICIAL.

Cuartel General en Jaaja, à 25 de Abril de 1834.

Al Señor Ministro de Estado  
en el Departamento de Guerra  
y Marina.

Señor Ministro.

En la nota que tuve la honra de dirigir à V. S. ayer à las cuatro de la mañana, le comunicué el pronunciamiento de las tropas que obedecían à Bermudez, y que el Sr. General D. Antonio Gutierrez de la Fuente habia ido à recibirlos. A las once del día llegaron al punto que ocupaba nuestro ejército y colocadas en batalla al frente de él, que tenia la misma formacion, despues de haberles arengado S. E. el General Presidente de un modo conforme à las circunstancias, dejaron sus armas y corrieron à darse abrazos fraternales. Esta hermosa escena no pudo dejar de arrancar abundantes lágrimas. Veiamos dándose muestras de fraternidad à los mismos que esa mañana debian haberse tratado como enemigos, y convertido en teatro de amistad el mismo campo que debia à esa hora haber sido de batalla y estar inundado de sangre.

El Sr. Coronel D. Rufino Echenique ha sido el principal autor de este glorioso suceso, al cual tambien ha conyuvado muchísimo el Sr. Coronel D. Mariano Sierra que se hallaba prisionero. Tengo la honra de acompañar à V. S. el parte que me ha dirigido el primero, en el que manifiesta las personas que con mas empeño le han ayudado, como tambien el estado de la fuerza que tenian los cuerpos que trajo de caballería, infantería y artillería.

D. Pedro Bermudez huyó con D. José María Pando y D. Andres Garrido, haciendo protestas de que iba hacer cuanto le fuese posible para que terminase la guerra civil. ¡Ojalà ellas sean sinceras y no nos veamos en la triste necesidad de continuar derramando sangre peruana!

No creo necesaria encarecer à V. S. la importancia de este acontecimiento. El vale mas que la mas completa victoria. Se ha ahorrado mucha sangre; se ha concluido la guerra en esta parte de la república; se han evitado los odios que engendran las discordias civiles y que casi siempre son inextinguibles, cuando las pasiones llegan à su último punto de exaltacion, como sucede por lo regular; se ha dado un notable ejemplo à los demas estraviados para que vuelvan à su deber, y se les ha manifestado que el Gobierno tiene los brazos abiertos para recibirlos; por último se ha reunido una fuerza muy respetable y capaz de destruir completamente por si sola à los que se obstinan en seguir la errada senda por donde los conducen los autores de los males que afligen al país.

Sírvase V. S. elevar esta nota al conocimiento de S. E. el Supremo Delegado y admitir el profundo respeto con que me suscribo de V. S. obediente servidor.

José Villa.

#### EL PRESIDENTE

PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, A LA NACIÓN.

¡PERUANOS! He sido muy feliz, presenciando el espectáculo mas digno de los corazones sensibles. Gamarra habia inmortalizado nuestro ejército, habiendo encendido el fuego de la guerra civil en la nacion, habia hecho à los hermanos derramar la sangre de los hermanos, en su imaginacion habia convertido el Perú en un cementerio; pero los dignos gefes y oficiales que engañados siguieron las banderas del monstruo, concieron su deber, y libremente se presentaron en las banderas de la patria. Los dos ejércitos que hoy iban à derramar su sangre, se abrazan à mis ojos, y no conocen mas causa que la de la patria, ni mas idolo que sus leyes.

¡PERUANOS! Todos mis sacrificios estan pagados con usura. Si dejo de existir en este instante, llevo conmigo el placer mas dulce. Un puñado de miserables, mandados por un español que vino à hacernos la guerra el año 21, sin tener siquiera caracter militar, es lo unico que nos queda que vencer; las miradas

de los soldados de la patria son bastantes para destruirlos.

Dignos Generales, Gefes y oficiales, y soldados del ejército: no habeis acompañado en los peligros, y en las privaciones, acompañadme tambien à derramar lágrimas de ternura, y à gozar el mas puro placer que puede disfrutarse sobre la tierra.

LUIS JOSE ORBEGOSO.

Cuartel General en Maquinguayo à 24 de Abril de 1834.

#### EL BOLIVIANO.

Los sucesos del Perú no pueden dejar de afectarnos tanto como à sus mismos hijos, con quienes estamos ligados por los mismos estrechos y recomendables vínculos. Sea que sus divisiones tomen nuevo incremento, y se fumenten mas y mas el odio entre los partidos, sea que el buen sentido y la razon les haga volver à la union deponiendo las armas; nosotros no podemos prescindir de lamentar las desgracias de unos pueblos vecinos y amigos, ò de regocijarnos por su dicha. Interesados en conservar nuestra propia quietud, y en que los principios liberales adaptados en el continente no se desacerditen por las discordias de los mismos que los han adquirido à costa de su sangre, y los han proclamado con tanto entusiasmo, miramos con aversion los funestos ejemplos y las maléficis influencias de la guerra civil. Sin detenernos en examinar de que parte està la justicia, y sin considerar entre los partidos contendientes mas que hermanos, no hemos reputado los triunfos de los unos sino por desgracias de los otros, ni hemos visto sino correr sangre peruana. Mas contemplamos llenos de la mas dulce emocion à esos mismos hermanos que horrorizados con la presencia de tantos desastres y con el presentimiento de otros mayores, han tenido la dicha de que su corazon se sobreponga por un momento à la exaltacion y al bullicio de sus pasiones, y han conseguido así convertir el campo de la destruccion y muerte en el de la concordia y fraternidad. ¡Ojalà que por este mismo medio logre el Perú restablecer su total armonia, y que el recuerdo del campo de Maquinguayo sea en adelante el de la union!

## INTERIOR.

### TUCUMAN.

*Conducta que ha observado el Gobierno de Tucuman, con respecto á los movimientos revolucionarios de la Provincia de Catamarca.*

Tucuman, Abril 25 de 1831.

OFICIO AL SEÑOR COMANDANTE GENERAL.

Es de necesidad que el Sr. Comandante General salga con la brevedad posible á situarse en el punto divisorio con la provincia de Catamarca que, segun las comunicaciones de personas de probidad y crédito, se halla revolucionada á favor, sin duda, de la ausencia temporal del Exmo. Gobernador propietario. Su principal cuidado será impedir el contagio de esa conflagración; poniendo al efecto sobre la línea el escuadrón de Quisca perteneciente al regimiento número 7.º al mando del valiente comandante D. Alejo Córdoba, con orden expresa, que no deje pasar los límites de la Provincia á ningun grupo de gente armada, y toda comunicacion que presente un caracter sospechoso; previniéndole al referido comandante, que de su activa vigilancia depende por ahora la tranquilidad de esa parte de la Provincia; y al anunciarlo el que firma saluda cordialmente al Sr. Comandante General, con quien habla.

ALEJANDRO HEREDIA,  
Juan Bautista Paz,  
Secretario.

Señor Comandante General de la Provincia, D. Felipe Heredia.

OFICIO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Alejandro Heredia.

El Exmo. Señor Gobernador de Catamarca ha venido en la inteligencia de que esta provincia debe contribuir con fuerza al restablecimiento del orden alterado en aquella: fue impuesto por el que suscribe, que de la línea de esta provincia, no podia pasar un solo hombre, que allí permanecerian nuestras fuerzas con el interesante objeto de resguardar el territorio, manifestando la mas estricta neutralidad: que esta conducta guardaria hasta tanto no recibiese orden en contrario de V. E., es á consecuencia de esta contestacion, que dicho Señor dirijo una nota oficial á este respecto.

El infrascripto espera que V. E. se sirva remitirle las instrucciones que estime convenientes, que le demarquen la línea de conducta que debe observar; para que cumpliendo puntualmente con ellas pueda tener el placer de satisfacer á V. E.

El Sr. Gobernador de Catamarca ha dado aviso, que ha quedado en la banda del río de los Baños, Antonio Heredia,

asistente del Sr. Acuña con las tres armas de caballería.

Dios guarde á V. E. muchos años.  
Reduccion, Abril 25 de 1831 á la 7 y cuarto.  
Exmo. Señor.

Felipe Heredia.

OFICIO DEL SEÑOR GOBERNADOR PROPIETARIO DE CATAMARCA.

Reduccion, Abril 25 de 1831.

El infrascripto Gobernador, es impues-to de un modo indudable, que la provincia de su mando ha sido revolucionada por algunos tumultuarios que logrando la salida del que habla, con el laudable objeto de tratar con él á quien se dirige sobre intereses de suma importancia á ambas provincias de que está cerciorado el Exmo. de Tucuman: y siendo pues el deber del suscrito, restituir la publica tranquilidad sofocando á los que han osado perturbarla, se hace el de transmitir oficialmente esta noticia, para que S. E. lo ponga en conocimiento de la Representacion provincial, y de acuerdo le facilite las fuerzas de la Provincia para conseguir el objeto que se indica.

Está bien penetrado el infrascripto de la cooperacion á este tan justo fin que hará esa benemerita Provincia, que tiene V. E. el honor de presidir, pues es llegado el caso á que están ligados todos los pueblos confederados por la liga litoral, quedando de cuenta de la Provincia de mi mando la indemnizacion de los gastos que se hicieren, tan luego que esta se tranquilice.

Dios guarde á V. E. muchos años.  
VALENTIN ARAMBURU.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman.  
OFICIO DEL GOBIERNO DE TUCUMAN.

Contestando la respetable nota de hoy dirigida por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca, relativamente á exigir los auxilios necesarios para restituir el orden y tranquilidad de dicha Provincia, debe decir el que firma, que no estando en la esfera de sus atribuciones hacer uso de las armas fuera de la Provincia sin sujetarse á la mas alta responsabilidad, ha pasado en este momento á la consideracion de la H. Sala su solicitud, recomendando su mas pronto despacho; y tan luego que la H. Sala se expida, dará el que firma las mas ejecutivas providencias, al logro de un objeto que influye tambien en la tranquilidad de las provincias limítrofes; y entretanto el Exmo. Gobierno de Catamarca podrá desenvolver sus recursos continuando á sus Jefes se abstengan de cooperar en los movimientos que tienden contra la autoridad legítimamente constituida y reconocida por las demas Provincias; y al anunciarlo, el que firma tiene el honor de ofrecer sus mas altas consideraciones al Exmo. Sr. Gobernador de Catamarca.

Tucuman, Abril 25 de 1831.

ALEJANDRO HEREDIA,  
Juan Bautista Paz,  
Secretario.

OFICIO DEL GOBIERNO AL SEÑOR COMANDANTE GENERAL.

Se acaba de recibir el oficio del día que ha dirigido el Sr. Comandante General anunciado en primer lugar el escandaloso retardo que han sufrido los pliegos que se remitieron ayer; sobre cuyo particular queda advertido el que firma tomar las mas serias providencias; y en cuanto á los auxilios que exige el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, no estando en la esfera de las atribuciones del que firma otorgarlos, ha elevado á la consideracion de la H. Junta, y tan luego que ella se expida, se tomarán vivas providencias al efecto; y entretanto el Sr. Comandante General observará la mas estricta neutralidad, guardando el punto divisorio sin dejar pasar tropa alguna con armas por el territorio de la provincia, entendiendo su cuidado y vigilancia por todos aquellos lugares que mas facilmente puedan internarse sin ser sentidos.

Con este motivo el Gobernador que firma saluda amistosamente al Sr. Comandante General á quien se dirige.

Tucuman, Abril 25 de 1831.

ALEJANDRO HEREDIA,  
Juan Bautista Paz,  
Secretario.

(Continuará.)



## Documentos Oficiales.

### SALA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, Agosto 9 de 1831.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

#### Al P. E. de la Provincia.

La H. Sala de Representantes de la Provincia ha tenido á bien sancionar en sesion de esta fecha, el siguiente decreto.

Art. 1.º Queda admitida la renuncia que con fecha 28 del mes anterior, ha olovido por cuarta vez el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, del empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, para el que fué nombrado por la ley de 29 de Junio último.

2.º Comuníquese por conducto del Poder Ejecutivo la anterior resolucion al General Rosas, con la nota acordada.

3.º Procedase con arreglo á la ley de 23 de Diciembre de 1823, á nombrar el día 14 del corriente mes, el ciudadano que debe subrogar al actual Gobernador de la Provincia.

4.º El Gobernador electo cesará en el ejercicio de este cargo, luego que sancionada y jurada la constitucion, se elija el Gobierno que por esta se está

blanza, aunque no hubiese cumplido el término de los 3 años que señala la ley citada en el artículo anterior.

5. La Sala tomará en consideración con toda preferencia, y en sesiones diarias, todo proyecto para mejorar la administración, bien sea propuesto por el P. E., bien por las Comisiones de ella, ó por los Representantes.

6. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA,  
Presidente.

Eduardo Lahitte,  
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1834.

Acútese recibo y publíquese.

Rubrica de S. E.

GARCIA.

## El Monitor.

BUENOS AIRES, AGOSTO 13 DE 1834.

### ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA.

#### SECCION 3.ª

##### Rentas y gastos.

El Gobierno actual no es responsable del desequilibrio del Erario, y solo los que presenciaron los hechos, para presentarlos segun los concibe su propia imaginacion, pueden insistir en una acusacion desnuda de pruebas y de convencimiento.

La administracion que caudó en Noviembre, dejó una deuda flotante de 5,662,047. Esta enorme cantidad que, segun hemos demostrado, se componia de letras de la tesoreria, de pagarés de la Aduana, de sueldos, y asignaciones atrasadas, representaba y absorvia las rentas de un semestre.

Esta verdad no necesita mas demostracion que la que suministran los Estados anuales del Erario: presentaremos el resultado de los últimos.

Las rentas recaudadas en 1831, incluido el producto de un empréstito, ascendieron á.....12,104,203  
Las de 1832.....12,566,396  
Las de 1833.....12,529,096

Todas ellas han sido incompletas para sufragar los gastos, mientras debió haber quedado un sobrante de 1,700,000; puesto que la asignacion ordinaria del Gobierno es de 900,000 pesos mensuales.

Así es que, el deficit del Erario, que á fines de 1830 era de 13,542,688, ha llegado á fin de Mayo de este año, á 20,713,498, presentando un aumento de 7,170,810.

Los gastos de la administracion no bajan por consiguiente de 14,000,000 anuales, por mas que la Legislatura los reduzca á 10,800,000 pesos.

Esto excedente, que no cubren las rentas, se hace preciso buscarlo, usando, ó mas bien abusando del crédito. Este arbitrio, sobre ser inconstitucional, es ruinoso para el Gobierno, porque absorbe en intereses una porcion, no indiferente, de sus recursos.

En la situacion presente del Erario, este solo gasto no baja de 100,000 \$ mensuales, y con tendencia al aumento. Resulta, pues, que la falta de equilibrio entre las salidas y los ingresos, obliga al Gobierno á incurrir en descuentos una suma de mas de 1,200,000 al año, para procurarse lo que no le proporcionan todas sus rentas y derechos.

Esto desorden no debe imputarse á la administracion actual; porque es preexistente á la época de su instalacion. Viene de antemano, y lo único que puede exigirse, es que no se agrave. Esto es lo que ha hecho el Gobierno, á pesar de haber tenido la desgracia de presidir la Provincia en circunstancias en que la decadencia del comercio marítimo, en los tres primeros meses de este año, ha crecido considerablemente las rentas de Aduana.

Si el Gobierno hubiese podido contraerse á los gastos corrientes de la Provincia, hubiera encontrado en las varias economías que le habria sido posible realizar, un remedio eficaz á esta disminucion repentina y extraordinaria de rentas. Pero no fué así; porque, á mas de la deuda que le dejó su antecesor; tuvo que pagar el importe de una contrata de armas y municiones, celebrada en tiempo del Gobierno pasado, en la cantidad de 714,029.— Rebajando esta suma de los 6,507,774 á que ascienden los gastos ordinarios de la administracion, desde el 4 de Noviembre de 1833, hasta fin de Junio de este año, sobran 5,883,745;—de los cuales, si se quitan los 696,399 invertidos en descuentos de letras, en el mismo periodo, quedan reducidas las rentas de la Provincia á 5,187,346, que repartidas entre los ocho meses en que han sido cobradas, apenas presentan una cuota mensual de 648,418 pesos. Esta ha sido la dotacion efectiva del Gobierno en todo el tiempo que ha administrado la Provincia, y nunca ha sido inferior.

Cuando en el mes de Setiembre del año pasado se presentó á la II. Sala de Representantes el Ministro de Hacienda de entonces, solicitando un aumento de fondos para los gastos ordinarios y extraordinarios del Erario, se empeñó en persuadir que, á menos de una suma mensual de 1,300,000 pesos, era imposible que marchase la administracion.

Fundó su demanda en los gastos de los meses anteriores que excedian mensualmente de 325,662 \$ la asignacion de los 900,000, acordados por la II. Sala en 28 de Enero de 1833.

El estado de la Provincia no ha variado desde aquella época, y no puedo menos de admirar la notable diferencia, que se observa en los gastos de dos adminis-

traciones inmediatas, y que una de ellas haya podido marchar con la mitad de lo que solicitaba como indispensable la otra.

Es verdad que los estados que se publican, hacen subir á 11,349,937, los gastos generales de la administracion hasta fin de Junio; pero es fácil observar que mas de 5,000,000 habian sido gastados antes del 4 de Noviembre, y que fueron logados por el Gobierno anterior al que vino á reemplazarle. Esta enorme deuda gravita aun sobre el Erario, y gravitará mientras la Legislatura no sustraiga á los Gobiernos de la Provincia de la difícil posicion en que se encuentran desde el primer día de su instalacion. ¿Que se pretendo que haga un Ministro de Hacienda, que empieza su gestion con un peso tan desproporcionado con los recursos del Erario?—con una deuda flotante, igual á la mitad de todas las rentas que se recaudan en un año! Agréguese la facilidad con que las Asambleas Legislativas aumentan las erogaciones del tesoro, sin proporcionar fondos extraordinarios, convencidos como están de la insuficiencia de los ordinarios para cubrir los gastos corrientes! La expedicion contra los indios enemigos, tan importante para la República, y tan gloriosa para las armas de la Provincia, se emprendió con un proyecto de empréstito, que nunca llegó á realizarse.

El entusiasmo que inspiró esta heroica empresa, y la confianza que inspiraba el génio emprendedor de su ilustre Jefe, hicieron mirar sin recelo la marcha de un ejército, que se internaba en el desierto, sin mas auxilios que los que podia esperar de un erario exausto y desfallecido.

La mano de la Providencia ha protegido esta hazaña; pero no es menor cierto que sin la decision del Señor General Rosas, este desamparo de la Legislatura pudo haber convertido en cípreses los laureles que con tanta gloria y fortuna ha recogido en las soledades del Sud.

Con esta práctica, tan viciosa y tan contraria á los principios de un gobierno constitucional, no puede haber regularidad en la hacienda; ni objeto en el presupuesto; ni responsabilidad en las personas encargadas de la administracion de los caudales públicos. Se trastornan todos los cálculos; todas las medidas se frustran, y la misma prevision queda burrada en sus mas acertadas combinaciones.

Una gran parte de los males que agobian la hacienda pública son debidos á la facilidad con que los Representantes del Pueblo han decretado gastos sin asignar fondos; y á la docilidad que han encontrado en el Poder Ejecutivo de encargarse del cumplimiento de disposiciones puramente nominales. Ambos poderes son culpables; el uno por haber infringido las leyes; el otro por haberlas ejecutado.

Desde muchos años, la Provincia mar-

cha sin presupuesto; porque el que recibe este nombre, no es, mas que una cuenta imaginaria de salidas e ingresos, que solo coinciden con los efectivos en la nomenclatura. Ni el producto de los impuestos es cual se presume, ni aun cuando lo fuese, bastaria á cubrir los gastos, que siempre exceden á los que se anuncian.

Con estas imperfecciones, es oscuro formar y discutir un presupuesto, y mas valdria entregarse á merced del que, con él, ó sin él, tiene que faltar á cada paso á la norma que se le prescribe.

La H. Sala de Representantes se reúne diariamente, para discutir los proyectos de ley presentados por la Comisión de Negocios Constitucionales, con el objeto de robustecer la accion del Gobierno.

### BANCO NACIONAL.

Ayer se celebró la junta de los Accionista del Banco, cuya gestion durante el último semestre se halla repilogada en el siguiente

#### INFORME.

##### SRES. ACCIONISTAS.

Desde que los Directores presentaron en Febrero último á la junta general el cuadro de la situacion del Banco, nada ha ocurrido de particular que se le pueda agregar; la vida, la economía del Banco, la peculiar perspectiva de los planes de Hacienda, todo, todo, permanece estacionario; alimentando los Directores únicamente presentimientos favorables, por estar en analogía con los primeros intereses del pais.

Se ha recibido del Gobierno, en letras contra la Colectoria general, que se cubren periodicamente, la suma de cien mil pesos, para auxiliar la empresa de renovar la moneda corriente. Esta operacion muy difícil, por la escasez de recursos pecunarios del Banco y lo exiguo del que se le ha librado, ocupa hoy toda la atencion de los Directores; quienes consultarán, hasta donde sea posible las garantías materiales de los billetes y su inmediata circulacion, principalmente la de los de un peso, cuya falta absoluta bien pronto iba á sentirse.

Cerradas las cuentas del semestre, han sido revisadas y finiquitadas por la comision respectiva, que habiendo cesado en sus funciones, debe ser hoy subrogada.

Se ha declarado un dividendo de cinco por ciento, que corresponde á las ganancias liquidadas del semestre, y que se pagará únicamente á los Accionistas particulares, cuya opcion á él no esté impedida.

Es cuanto tienen los Directores que informar á la junta general.

JOSÉ IGNACIO GARMENDIA,  
Presidente.  
Manuel Nuñez,  
Secretario.

## AVISO DE LA POLICIA.

### PARTE DE SERENOS.

I.

En la calle de Cungallo estaba abierta la puerta No. 96, á las 12 de la noche anterior, y el Sereno encargado de la manzana, D. Cosme Mendez, la custodió hasta las cuatro, que vino el dueño de casa, y se recibió de ella; el que dijo no le faltaba nada, y dió las gracias al Sereno.

II.

La persona que hubiese perdido una peinetta en las inmediaciones de la Merced, ocurra al Presidente de la Comision de Serenos, quien la entregará dando las señas.

Agosto 11 de 1834.

III.

En la Comisaria de la 3.ª seccion se halla una chinita como de 6 á 7 años, la que ha sido encontrada. El que sea su patron, puede ocurrir á dicha oficina, que dando señas de ella, le será entregada; es cautiva.

Agosto 11.

IV.

Se previene á los apoderados de los Jueces de Paz encargados de las Comisarias de campaña, que pueden ocurrir á la Tesoreria del Departamento, á recibir el importe de sus sueldos, y los de las partidas pertenecientes á los tres meses que se le adeudan hasta fin de Julio del presente año.

Agosto 11 de 1834.

V.

Con esta fecha han sido nombrados vendedores del repeso del pan en la próxima semana, los Señores D. José Maria Martinez y D. Pedro Guiraldes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1834.

## AVISOS.

### BANCO NACIONAL.

El Jueves 14 se hará el descuento de letras, por ser festivo el Viernes.

Aviso.—El que quiera comprar un CRIADO que se halla en el Depósito de Policia, por correccion, ocurra á la calle de la Catedral No. 40, que hallará con quien tratar.

### Batallon de Defensores de Buenos Ayres.



En el aviso referente á las papeletas que deban dar los amos á los esclavos insertados en los periodicos de esta capital se ha sufrido una equivocacion, y es que dice que solo serán respetadas las que tengan el visto bueno del Sr. Gefe de Policia, y debe entenderse que solo serán respetadas las que tengan el visto bueno del juez de Paz respectivo, en cuyo distrito residieren los amos de aquellos.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1834.

GUEZALAGA.

## PRONTUARIO

DE

### PRACTICA FORENSE;

Obra muy importante que ha dejado escrita el Dr. D. MANUEL ANTONIO CASTRO, y que se acaba de publicar por esta imprenta.

Contiene tres tratados.

- 1.º Del juicio civil ordinario y de los autos sus instancias.
- 2.º Del juicio ejecutivo.
- 3.º De juicios particulares.

Esta obra está arreglada á las leyes nacionales, y principalmente á las de esta Provincia.—Su precio DIEZ pesos.

Aviso del Departamento Topográfico. Se invita á los SS. Profesores á hacer las propuestas convenientes, para practicar el amojonamiento de la nueva traza en los pueblos de Moron, Cofuella y Lobos, cuyos planos están ya levantados. En esta Oficina se hallarán los demas antecedentes necesarios.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1834.

Gervacio Gari,  
Secretario.

Aviso.—Se desea comprar un buen caballo chileno pero con las precisas condiciones de manso y bonito. El que lo tenga y quiera venderlo, puede ocurrir á la calle de la Florida No. 107, frente á la fabrica de peinetas, que hallará con quien tratar. a5.



### Comision de Beneficencia Restauradora.

Los individuos que se hayan presentado á esta Comision, acreditando su derecho al beneficio de la suscripcion colectada en favor de los heridos, viudas y huérfanos del Ejército Restaurador de las Leyes, en Octubre del año próximo pasado, ocurran á la calle de Potosí No. 160, á recibir las respectivas cuotas que les pertenecen, segun la clasificacion que se ha practicado.

Buenos Aires, Julio 30 de 1834.

Joaquin Maria Ramiro—José Montes-deoca—Pedro Romero.

### EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.

Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.

Números sueltos..... 3rs.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta.